Chascomús, 06 de Mayo de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día:

**REITERASE EXPEDIENTE 3817/C UNIFICADO CON EXPEDIENTE 3823/C – SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE RECEPCION DE OBRA, INCONVENIENTES CONSTRUCTIVOS Y FALLAS EN LOS EQUIPOS Y MATERNIDAD DE LA SALA DE PEDIATRIA Y MATERNIDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL.**

**VISTO**: El Decreto n°1047/24 recepción definitiva pediatría y maternidad de fecha 2 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 482/2018 se adjudicó la Licitación Pública N° 02/18 “Plan Director Hospital San Vicente de Paul – Etapa I – Sector Internación Pediátrica” a la firma PYPSA S.A. - Que a casi siete años desde la suscripción del contrato entre la Municipalidad de Chascomús y la firma adjudicataria (04 de Julio de 2018), con una adjudicación que supero un 39,17% el presupuesto oficial pese a lo que establece el art 146 de la LOM, con varias redeterminaciones y ampliaciones de créditos de partidas imputadas al Plan Director, ampliaciones de plazos de obras, (ver Decretos 269/20, 550/21, 978/21, 932/21, 1034/22,152/22, 223/23, 1047/24, entre otros) siguen existiendo a la fecha importantes faltantes de obras y deficiencias que nuevamente ponen en duda la transparencia e irregularidades en una obra trascendental para nuestros vecinos atento la necesidad de contar con mayor atención pediátrica y obstétrica en nuestra ciudad. –

Que por Decreto 1047/24 de fecha 2/12/2024: se intima a PYPSA SA para que realice las obras y/o subsane las deficiencias expuestas en el anexo del Acta de Recepción Provisoria de fecha 4-9-23 y en el Acta de Recorrida de fecha 27- 9-24 , ambas de la obra “INTERNACION PEDIATRICA Y MATERNIDAD” Expediente Administrativo N° 4030-132696 que forman parte del presente, en los siguientes plazos corridos y perentorios: Instalaciones eléctricas 30 días, Instalaciones de termo mecánica 15 días, Ascensor 15 días, Albañilería 40 días, Desagües Pluviales 20 días, Cubierta de chapa 15 días, Carpinterías puertas interiores 40 días, Carpintería de aluminio 40 días, Pintura 60 días, Cielorraso 30 días, Mesadas 20 días, Instalaciones sanitarias 30 días, Llamadas de enfermería 20 días, Muebles de melanina 60 días, Revestimiento vinílico 30 días, Vereda exterior 60 días, Manuales y manejo 30 días, Planos conforme a obra 20 días, Equipo de aire comprimido 15 días, Filtraciones debido a las lluvias 20 días, Filtraciones cañerías desagüe cloacal 30 días, Cañería sanitaria de distribución de agua caliente 20 días. - Que el anexo I y II de dicho decreto se adjunta un mismo archivo duplicado detallando faltantes de obras y/o subsanación de deficiencias que referirían al Acta de Recepción Provisoria de fecha 4-9-23, omitiéndose acompañar el Acta de Recorrida de fecha 27-9-24 en el que se funda parte del decreto

Que pese al listado de observaciones realizadas en la Recepción Provisoria en fecha 04 de septiembre de 2023, la Sala de Pediatría y Maternidad del Hospital Municipal fue inaugurada el día 15 de Septiembre 2023, a saber: (“Instalación eléctrica: - Colocar transformadores de red aislada en Nursery.-Medición de puesta a tierra de la instalación eléctrica. -Asegurar todos los artefactos de iluminación, corregir su instalación y colocar artefactos de acuerdo al tipo de cielorraso donde van embutidos, ejemplo sector Nursery.-Instalar los monitores de aislación por impedancia y los repetidores remotos. -Colocar bandeja porta cable y su tapa correspondiente en línea que alimenta a sala de máquinas de gases médicos. -Presentar balance final de cargas y potencias. -Remplazar pulsadores de llamada a enfermería en baños de habitaciones de pacientes y rotular tablero de llamadas en enfermería. Instalación de Termo mecánica: - Presentar los protocolos de las pruebas de las instalaciones y equipos. - Reparar y asegurar todos los conductos y accesorios de dicha instalación, tanto en el interior como el exterior. -Terminar todos los conductos de mando y retorno y la estructura de sostén de los mismos. -Terminar toda la instalación eléctrica por bandejas en sala de máquinas. -Colocar protección térmica y protección UV a toda la cañería plástica. -Terminar de colocar todos los elementos anti vibratorios. -Colocar todas las baldosas en sector maquinas terraza. -Corregir las banquinas de apoyo a equipos sobre la terraza. -Terminar y corregir todo el revestimiento chaquetón de los tubos de mando y retornos, asegurar la estanqueidad de los mismo e impedir por medio de adecuadas zinguerias el ingreso de filtraciones hacia el interior del edificio los días de lluvias. - Corregir rejillas de mando y retornos colocadas sobre el cielorraso desmontable, esto es circulaciones y pasillos. - Terminar de colocar los soportes estructurales metálicos en los equipos y conductos de termo mecánica, estos son rooftop. -Verificar según cálculo del proyecto ejecutivo de la termo mecánica, si es necesario la colocación de rejillas inferiores en las puertas de las habitaciones. En habitaciones la sensación es que en el interior de la habitación donde se inyecta aire acondicionado hay mayor presión que la del pasillo donde se produce el retorno. Ascensor: -Entregar manual de operaciones y mantenimiento. Albañilería: -Rehacer ajustes de zócalos en puertas placas -Reparar y repintar revoque en el sector canteros esto es en fachada sobre calle Irigoyen. -Terminar de sellar con material y pintar todos los lugares donde se producen accesos y salidas de cañerías de las distintas instalaciones. Sala de máquinas gases médicos, losas debajo de tanque de reserva, etc.-Reparar y cambiar revestimiento roto en baño de sala de prepartos.Desagües Pluviales: -Hacer desbordes en terrazas, colocar caños de descargas en canaletas de la cubierta. Cubierta de Chapa: -Reparar y solucionar filtración en planta alta sector baño habitación número 106 y habitación 101 sector encuentro muro baños y pared de fachada, posiblemente debido a defectos de zingueria.Carpinterías puertas interiores: -Corregir el sentido de apertura de la puerta del baño de las habitaciones N.3 y 4 de Planta Baja. Carpinterías de Aluminio: -Sellado de ventanas repasar todo el sellado de ventanas exteriores y verificar los días de lluvia.Pintura: -Realizar repintado de muro exterior escalera fachada calle Irigoyen. Cielorrasos: -Hacer ajuste de todo el cielorraso desmontable y completar placas faltantes. -Reparar y corregir la estructura del cielorraso en los sectores donde se encuentran ubicadas las rejillas de retorno. -Reparar cielorrasos interiores y exteriores. Mesadas: Terminar y colocar sellador en el encuentro pares y faldón de las mesadas de acero.Instalación Sanitaria: -Colocar campanas correspondientes en todas las llaves de paso.-Colocar la tapa exterior en todos los caños cámara de cloaca. Llamadas de enfermería: -Rotular o indicar en los paneles las llamadas a enfermería de cada habitación. Muebles de Melanina: -Corregir en general detalles de montaje y fabricación. -Colocar estantes en los placares de las habitaciones.Revestimiento Vinílico: -En sala atención al recién nacido, quitar el agravamiento del vinilo debajo de la mesada. Vereda exterior: -Reparar vereda sector calle Rivadavia, puesta a tierra. -Documentación técnica conforme a la obra ejecutada. Manuales y manejo: -De instalaciones: Termo mecánicas, Eléctricas, Sanitarias, Incendio, Gases médicos y Ascensores.Planos conforme a obra: -Entregar copia de todos los planos de arquitectura e instalaciones conforme a la obra ejecutada.”) Que vencido el plazo de conservación o garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días que establece el pliego de licitación en fecha 09 de septiembre de 2024 se presenta PYPSA SA a través de su presidente solicitando al Sr Secretario de Obras Publicas se otorgue la Recepción Definitiva de obra que tramitaría por Expediente Administrativo N° 4030-1326967/M caratulado “Recepción Definitiva. Internación Pediatría y Maternidad” según surge del mismo Decreto 1047/2024. Que por motivo de lo solicitado y vencido el plazo de conservación o garantía, se realiza el Acta de Recorrida el día viernes 27 de septiembre de 2024. Que dicha acta de Recorrida no fue adjuntada en los anexos publicados conjuntamente con el Decreto, siendo una documentación determinante respecto del real estado de los inconvenientes constructivos y fallas en los equipos durante el periodo de conservación de la obra y normal funcionamiento de las salas. - Que sin perjuicio de ello se enumeran tareas pendientes y no resueltas que fueron mencionadas en el anexo de Recepción Provisoria. –

Que, además, se suman los inconvenientes constructivos y fallas en los equipos durante el periodo de conservación de la obra y normal funcionamiento de las salas. (Instalación Termo Mecánica: - Solo funcionan las UTAS de Sala de Partos y Quirófanos. Todos los demás equipos tanto de planta baja como planta alta, no funcionan correctamente (no encienden o no cortan). - Este mal funcionamiento fue desde el comienzo de la puesta en marcha. -La sala de Madre aislada y aislamiento pediátrico carece del controlador de variador de presión según el caso inmunodeprimido o infeccioso. Además, citan inconvenientes de fallas y mal funcionamiento del Equipo de Aire Comprimido, Filtraciones debido a lluvias: que están produciendo un gran deterioro de elementos constructivos como cielorrasos, pinturas y artefactos eléctrico tanto en la planta baja y planta alta en distintas habitaciones, desperfectos eléctricos en la instalación eléctrica e iluminación. Filtración en diversas ventanas del edificio tales como en habitaciones de planta alta y de la sala de termos y sala de máquinas de ascensores. -Office de médicos en planta alta, en este caso las filtraciones se producen al nivel del zócalo y en ocasiones se filtra el agua a través de la cañería de la instalación eléctrica precisamente por las cajas inferiores de las tomas. - Habitación Madre Aislada, en el sector del acceso el cielorraso junto a una rejilla de la instalación de termo mecánica, también presenta deterioro de la placa de yeso y pintura dañada. -Habitación Nº 2 de planta Baja dentro del baño, el cielorraso se ve afectado junto al equipo de iluminación a las constantes filtración los días de lluvia. -En el pasillo de circulación de planta baja junto al ascensor de servicio sobre el cielorraso desmontable, se producen filtraciones los días de lluvia.Filtraciones cañerías desagüe cloacal: Se producen filtraciones desde la cloaca del baño de la habitación Nº101 de planta Alta hacia el cielorraso de la habitación Nº1 de planta baja, estas filtraciones están deteriorando el cielorraso del baño. Cañería sanitaria de distribución de agua caliente: Una de las dos bombas que posee la cañería de recirculación de agua caliente se quemó y todavía no fue realizada la entrega de su remplazo. –

Que atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales e intimación cursada a PYPSA SA para que realice las obras y/o subsane las deficiencias expuestas en el anexo del Acta de Recepción Provisoria y en el Acta de Recorrida. -

Que la información aquí solicitada desconocemos si será ponderada en el ranking de ASAP, pero sin duda traerá transparencia sobre el estado y funcionamiento de una obra de vital importancia para nuestros vecinos como es la prestación del servicio de salud pública en general y servicio de atención pediátrica y obstétrica en particular tanto activa como pasiva que brinda nuestro Hospital Municipal.

Que, dada la inversión de fondos públicos municipales, es menester saber cómo se ha ejecutado y controlado la misma durante el periodo de construcción y sus avances conforme las actas de recepción provisoria y certificados mensuales de conservación. –

Que, dada la importancia de esta obra, no solo por tratarse de cuestiones atinentes a la salud, sino que respecto de la salud de los niños y niñas que concurren al hospital, se necesita la certeza del buen funcionamiento de la misma de manera integral. - Dicho esto, no sólo es importante por bregar por su buen funcionamiento para la salud de los niños y de la seguridad de los trabajadores que allí se encuentran prestando servicios, sino que es deber del poder ejecutivo la publicidad y transparencia de los actos de gobierno. –

Que es sumamente necesario e importante el control por parte del ejecutivo durante el proceso de y avance de obra, exigir fojas de medición con detalle itemizado a los fines de control y de certidumbre en cuanto al funcionamiento de la misma. –

Que en idéntica inteligencia y en beneficio de la transparencia de la gestión se considera razonable dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, toda vez que existen supuestos que justifican una revisión técnica legal en su carácter de organismo de control externo administrativo con funciones jurisdiccionales que posee las atribuciones conferidas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (Ley provincial N° 10.869, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y modificatorias; artículo 159 de la Constitución Provincial). –

Que dada la omisión del Decreto 1047/24 de fecha 2/12/2024 en adunar archivo Acta de Recorrida -seguramente constituyendo un accionar no culposo dado el transcurso del tiempo desde la adjudicación de la obra (Decreto 482/2018, Licitación Pública N° 02/18 “Plan Director Hospital San Vicente de Paul – Etapa I – Sector Internación Pediátrica” a la firma PYPSA S.A) corresponde que el Departamento Ejecutivo remita copia certificada con la integración societaria de PYPSA SA. –

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del citado cuerpo legal,

Por ello los bloques UCR – GEN proponen el siguiente

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

Artículo 1º: **REITERESE EXPEDIENTE 3817/C UNIFICADO CON EXPEDIENTE 3823/C.**  Requiérase al Departamento Ejecutivo en relación a lo expuesto en el exordio respecto de la intimación cursada a PYPSA SA para que realice las obras y/o subsane las deficiencias de la obra “INTERNACION PEDIATRICA Y MATERNIDAD” Expediente Administrativo N° 4030-132696 conforme Decreto n°1047/24 de fecha 2 de diciembre de 2024 informe en un plazo no superior a 5 días:

a) Si la Sala de Internación Pediatría y Maternidad en el Hospital Municipal San Vicente de Paul se encuentra habilitada y operativa a la fecha total y/o parcialmente;

b) Si pese a los inconvenientes constructivos y fallas en los equipos detectados en la Sala de Internación Pediatría y Maternidad está garantizada la seguridad de los pacientes y usuarios del efector de salud, personal, auxiliares y profesionales de la salud.

c) Se remita copia del Acta de Recorrida realizada el día viernes 27 de septiembre de 2024 en la Sala de Pediatría y Maternidad del Hospital Municipal que referencia del Decreto n°1047/24 de fecha 2 de diciembre de 2024.

d) Remita copia documentada, de existir, de los reclamos cursados por el Municipio a la empresa PYPSA SA realizados durante el plazo de conservación o garantía de trescientos sesenta y cinco (365) días desde la Recepción Provisoria.

e) Certificados de avance de obra con respectivas fojas de medición; actas de recepción y documentación respaldatoria de seguimiento de subsanación respecto de las observaciones realizadas a la empresa contratista a los fines de garantizar la misma;

f) Certificados mensuales de conservación, establecidos en el punto 11.4 del pliego de Condiciones Particulares, y en caso de haber detectado trabajos mal ejecutados, documentación que acredite intimación al contratista;

g) Documentación que acredite incumplimiento de la contratista en caso de no haber subsanado observaciones efectuadas en la recepción provisoria y/o durante el período de conservación; y en tal caso sanciones aplicadas en caso de estar previstas en el pliego.

h) Informe si el fondo de reparo se constituyó mediante retención del 5% del valor de cada certificado, o fue sustituido por alguno de los instrumentos previsto en Ley 6021 -Ley de Obras públicas.

Artículo 2º: Requiérase al Departamento Ejecutivo informe si con posterioridad al Acta de Recorrida realizada el día viernes 27 de septiembre de 2024 se reportaron nuevas deficiencias en la obra o en el funcionamiento originados en vicios ocultos.

Artículo 3º: Requiérase al Departamento Ejecutivo informe conforme los plazos perentorios otorgados al contratista para que realice cada una de las siguientes obras y/o subsane deficiencias: Instalaciones eléctricas 30 días, Instalaciones de termo mecánica 15 días, Ascensor 15 días, Albañilería 40 días, Desagües Pluviales 20 días, Cubierta de chapa 15 días, Carpinterías puertas interiores 40 días, Carpintería de aluminio 40 días, Pintura 60 días, Cielorraso 30 días, Mesadas 20 días, Instalaciones sanitarias 30 días, Llamadas de enfermería 20 días, Muebles de melanina 60 días, Revestimiento vinílico 30 días, Vereda exterior 60 días, Manuales y manejo 30 días, Planos conforme a obra 20 días, Equipo de aire comprimido 15 días, Filtraciones debido a las lluvias 20 días, Filtraciones cañerías desagüe cloacal 30 días, Cañería sanitaria de distribución de agua caliente 20 días: a) si los mismos se encuentran vencidos;

b) si el Contratista ha cumplimento lo ordenado o no;

c) caso negativo informe si la Municipalidad de Chascomús se hará cargo de la obra, por si o por intermedio de terceros.

d) Se deje constancia del estado en que se encuentra cada una de las obras y si la obra resulta apta para ser recibida.

e) En caso de corresponder monto detallado de los importes y cargos impuestos al Contratista en la liquidación final.

Artículo 4º: Requiérase al Departamento Ejecutivo informe si a la fecha de contestar el presente informe se haya entregada y aprobada la documentación conforme a obra y la totalidad de los Manuales de Operación y Mantenimiento. –

Artículo 5º: Requiérase al Departamento Ejecutivo informe si la Licitación Pública N° 02/18 “Plan Director Hospital San Vicente de Paul – Etapa I – Sector Internación Pediátrica” adjudicada a la firma PYPSA S.A. se encuentra abonada en su totalidad.

Artículo 6º: Requiérase al Departamento Ejecutivo informe si ha otorgado a la fecha Recepción Definitiva de obra conforme fuera solicitado por PYPSA SA, Licitación Pública N° 02/18. –

Artículo 7º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo remita copia certificada con la integración societaria de PYPSA SA actualizada como Estatuto Social vigente. –

Artículo 8º: Si vencido el plazo establecido en el artículo 1° no se hubiere dado cumplimiento al requerimiento, cítese al funcionario responsable del área que corresponda para que concurra a brindar dicho informe, munido de la documentación respaldatoria, en el seno de la comisión de presupuesto y salud de este cuerpo. –

Artículo 9º: De forma.